



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 09 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.



VISTO;

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 03 de febrero de 2023, el Informe N° 042-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de fecha 3 de febrero de 2023. y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Máxime, lo establecido en la Resolución Ministerial N°258-2021, publicado el 04 de noviembre, se aprueban los Lineamientos para la Organización y Funcionamientos de los Centros de Operaciones de Emergencia –COEs, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N°059-2015. Esta oficina es dependiente del Despacho de Alcaldía como máxima autoridad del INDECI.

El Informe N° 042-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, de fecha 3 de febrero de 2023, Ing. Gianina Riquelme León, solicita la Aprobación de la Instalación y Constitución E Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) 2023, municipalidad de Castillo Grande, En este sentido solicita emisión del acto resolutivo a fin de dar conocimiento al Gobierno Regional de Huánuco e INDECI y su inscripción a nivel nacional para las coordinaciones pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del COEs estos cuentan con una Estructura funcional para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información, los mismos que están establecidos en los numerales 6.1.3. Para la implementación progresiva y funcional de los COE en los tres niveles de gobierno son: el coordinador/ Director o Jefe de Oficina, Evaluador, Módulos de Comunicación / Prensa, Operaciones / Logística y Monitoreo/análisis quienes asumirán las funciones de los demás módulos mientras se implementa de acuerdo a la disponibilidad económica, asimismo se considere dentro de los documentos de gestión como el CAP, MOF PAP, ROF, etc;



El Informe N° 042-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, de fecha 3 de febrero de 2023, solicita reconocer mediante acto resolutivo de INSTALACIÓN y CONSTITUCIÓN del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Castillo Grande, enmarcado en los lineamientos de la Resolución Ministerial N°258-2021 y la Ley N° 29664 del SINAGERD, considerando la inclusión a la estructura orgánica de la institución y ser considerado en los instrumentos de gestión. De acuerdo a los lineamientos para el funcionamiento de los COEs esta oficina es dependiente de Alcaldía como máxima autoridad del INDECI dentro del gobierno local (Municipalidad Provincial de Castillo Grande) en ese sentido amerita la proyección de la resolución correspondiente;



Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **INSTALAR Y CONSTITUIR**, la oficina de Coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia de la Distrital de Castillo Grande – COED. **CONSECUENTEMENTE**, incorporar dentro de los documentos internos de gestión de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la Oficina del COED Castillo Grande, teniendo en consideración las unidades y los módulos base para su implementación.

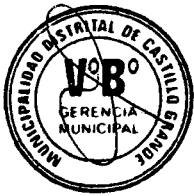
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia del Riesgo de Desastre, la Implementación de la Oficina del COED, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



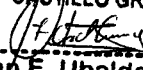
ARTICULO TERCERO. - PONER, de conocimiento a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

